

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 553/1989, a instancia de doña María Esperanza Hernández García, representada por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra doña Cristina Hernández García, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, sobre venta de inmuebles en pública subasta, en el que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de noviembre de 1991; para la segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1991; y para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Uno. Local comercial en planta baja del inmueble de referencia, a la derecha saliendo con entrada directa desde la calle Campos Vasallo. Consta de una sola nave con un aseco que mide 132 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; norte o derecha, saliendo, casa de don Manuel Arqués; sur o izquierda, con zaguán de entrada a la finca; y por el este o espalda, con casa de Antonio Sala. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 601, folio 7, finca 41.886, inscripción primera. Avalúo: 22.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Dos. Local comercial de planta baja en el inmueble de referencia a la izquierda, saliendo, con entrada directa desde la calle Campos Vasallo. Consta de una sola nave, mide 132 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: frente u oeste, con calle de su situación; norte oderecha, saliendo, con zaguán de entrada a la finca; sur o izquierda, con terreno de Rafaela Yaudes, Condesa de Soto Ameno; y por el este o espalda, con casa de Antonio Sala. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 601, folio 9, finca 41.888, inscripción primera. Avalúo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—6.647-C.

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», contra don Juan García Hernández, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Objeto de la subasta y su avalúo:

En término de Calpe, partida «Estación», una parcela de tierra secano de 64 metros cuadrados de superficie, lindante: norte y este, María Tur; sur, resto de finca matriz, y oeste, resto de finca matriz.

Inscripción: al tomo 256, libro 36, folio 2, finca registral número 4.754 de Calpe.

Valorada en 660.000 pesetas.

En término de Calpe, partida «Estación», una parcela de tierra secano de 7 áreas, o sea, 700 metros cuadrados de superficie. Lindante, norte, casas de Tomás y Diego García Hernández, Miguel Pastor, José Jorro y otro; este, resto de finca matriz; oeste, resto de finca matriz y parcela de José Jorro, Tomás y Juan García.

Inscripción: Al tomo 272, libro 40, folio 155, finca registral número 5.284.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.310-A.

★

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.828/1987, dictándose sentencia con fecha 27 de noviembre de 1990 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Rives Salinas, como autor responsable de una falta del artículo 585.1 del C.P., a la pena de 7.500 pesetas de multa.»

Y para que conste y sirva de notificación a José María Rives Salinas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 12 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.—El Secretario.—13.599-E.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.203/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Manuel Rodes Garriga, en representación de Banco Hipotecario, contra José Manuel Mosquera Abad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Piso primero, puerta quinta, escalera izquierda, que la Entidad número 12 de la tercera planta, de la casa números 127 y 129, de la calle Ali Bey, y 126 del paseo Carlos I, y al chaflán formado, en su cruce de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.364 del archivo, libro 41 de la sección 2, folio 71, finca 3.335, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana 8/10, quinta planta, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado. en el caso de que resulte negativa la notificación personal acordada a realizar por el "Servicio de Actos de Comunicación de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.368-3.

★

Doña Laura P. de Lazárraga y Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 531/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marin, y dirigido contra «Canol, Sociedad Anónima», don Valentín Canalejas Moreno y doña Juana del Olmo Richart, en reclamación de la suma de 1.816.210 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de noviembre de 1991; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1991, y para la tercera, el día 21 de enero de 1992, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueden aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Lote número 1. Urbana. Participación indivisa del 6,17 por 100 de la entidad 1, local comercial único

en planta sótano de la casa, en la calle Cardenal Reig, números 4 y 6, edificio o escalera B. Linda: por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo de la calle Cardenal Reig; izquierda, entrando, con local sótano de la finca colindante, propiedad de la misma compañía; por la derecha, con subsuelo de la calle Can Roca; por el fondo, con subsuelo de la calle Pasaje Chile; por abajo, con cimientos del edificio; y por arriba, con planta inmediata superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 493, libro 2, folio 141, finca números 37-N-34 y 35. Valorada en la suma de 250.000 pesetas, cada una de las plazas de aparcamiento.

Lote número 2. Urbana. Entidad número 10, piso entresuelo, puerta sexta, en la primera planta alta de la casa en esta ciudad, calle Cardenal Reig, números 4-6. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y vivienda, puerta quinta de la misma planta; derecha, vuelo, patio de luces y vivienda; izquierda, entrando, vivienda, puerta quinta, de la misma planta; fondo, vuelo, calle Cardenal Reig; arriba y abajo, plantas inmediata superior e inferior, respectivamente. Tomo 493, libro 2, folio 13, finca número 123-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Entidad número 52, piso séptimo, puerta sexta, en la octava planta, sito en la calle Cardenal Reig de esta ciudad, con frente al número 4 de dicha calle, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 19, al tomo 493, folio 139, libro 2, finca número 124-N. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga y Villanueva.-El Secretario.-6.650-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marco Sánchez Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1. Urbana, Entidad 11, piso primero de la planta quinta de la casa número 64, de la calle Barcelona, de El Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 1.285, folio 118, finca número 4.182-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la urbana vivienda unifamiliar sita en término municipal de La Torre de Claramunt, urbanización Cal Antón, esquina calle Antonio Machado, o calle Enamorats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.295, libro 45, folio 96 vuelto, finca número 3.563. Valorada en 3.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas parra la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.649-C.

★

Doña Maria Eugenia Elegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 964/1988, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela Pomet Gracia, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado librar el presente a fin de dar la publicidad necesaria para que los posibles parientes de doña Manuela Pomet Gracia que se crean con derecho a la herencia deferida por la mencionada causante, comparezcan ante este Juzgado y la reclamen dentro del plazo de treinta días.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.550-E.

CORDOBA.

Edictos

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 944/1990, se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador señor don Jerónimo Escribano Luna, contra Dionisio Jiménez Ruiz; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán; señalándose para la celebración de la misma el día 4 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre, a las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 27 de noviembre, y hora de las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código del Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del «Banco Bilbao Vizcaya», en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el presente edicto surtirá los efectos legales prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor, en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar de tipo A, en dos plantas, en el ruedo y término de esta ciudad y sitio de la Atalaya, con su frente a la avenida de la Fuente de las Piedras. Ocupa una superficie útil, entre ambas plantas, de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 750, libro 516, finca 24.000, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.410,325 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—4.371-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 630/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra Alan Williams Cozens y Mauren Cozens, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela designada con el número 150, de la urbanización «El Lagarejo», en término de Mijas al partido del Hornillo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Constitución, sin número, primera planta, en esta ciudad, señalándose para la primera subasta y sirviendo de tipo el precio de su avalúo, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las doce horas, para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera se señala el día 25 de noviembre del corriente año a las doce horas y en su caso, para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de enero de 1992 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—El tipo del remate es de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarlos entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela designada con el número 150, de la urbanización «El Lagarejo», en término de Mijas al partido del Hornillo. Se compone de planta baja y alta, distribuida aquella en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, porche, lavadero y garaje, con una superficie construida de 96,65 metros cuadrados, y la planta alta distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, porche y terraza, con superficie construida de 73,29 metros cuadrados. La superficie total construida es de 169,94 metros cuadrados. Separada de la edificación y en el resto de la parcela una piscina de 30 metros cuadrados. La vivienda y piscina lindan por todos sus lados con parcela sobre la que se levantan, con la que constituyen una sola finca de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de acceso abierto en la finca matriz; derecha, entrando parcela número 149; izquierda, con la número 151, y fondo o espalda: con zona verde de la urbanización que la separa de la urbanización «El Coto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro número 347, tomo número 1.125, folio 145, finca registral número 25.199, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Córdoba a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.636-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en separación causal, número 00846/1991, instado por doña María del Carmen Montes Gallegos, contra don Manuel Ariza Muñoz, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Manuel Ariza Muñoz, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1991.—El Secretario.—12.584-E.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 402/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emgadio Tormo Ródenas, contra doña Josefa López Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1991 a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admiran posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de diciembre de 1991 a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1992 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, tipo 2, sita en la calle de Emilio Hernández Selva, número 37 de policía, de Elche. Ocupa una superficie de solar de 83 metros, 25 decímetros cuadrados, siendo la edificadora de 79 metros, 92 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, trastero o despensa, patio en planta baja y tres dormitorios y un ropero en el piso de planta alta. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha entrando, con el número 39; izquierda, con el número 35, ambas de este edificio y con fachada a calle Ramón Bono Marín. Inscrita al tomo 925, libro 559 del Salvador, folio 133, finca número 49.331, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.130.625 pesetas.

El portador del presente esta ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.630-C.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez, señor Luis Roda García, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1991, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra doña Isabel Lavandera Blanco y don Joaquín Fidel Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 21.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1992 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de licitación será el de 21.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto y número de cuenta 01-000013-1, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para poder tomar parte en la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, integrada de plantas segunda y tercera, derecha, subiendo por la escalera, con acceso por las plantas segunda y tercera y comunicación interior entre plantas. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Su superficie total es de 123 metros 56 decímetros cuadrados útiles y 153 metros, 6 decímetros cuadrados construidos. Linda, igual en ambas plantas: Al frente, calle Saavedra, escaleras y porción de la vivienda izquierda tipo dúplex, situada en la respectiva planta; derecha, entrando casa número 1 de la travesía de Saavedra; izquierda, escaleras y porción de la vivienda izquierda tipo dúplex, situada en la respectiva planta, y fondo, bienes de Francisco de Borja y del conde de Revillagigedo. Le corresponde una participación total en el inmueble de 21 por 100. Inscrita al tomo 1.785, libro 191, folio 224, finca número 16.837 de Gijón número 1.

Dado en Gijón a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—6.637-C.

HELLIN

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia sustituta de los Juzgados del partido, en funciones por vacante, en este de Primera Instancia número 1 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 73/1985, a instancia de don Francisco Carreño Martínez, representado por el Procurador señor Paredes Castillo, contra don Manuel García Moreno; y contra su esposa, ésta a los solos fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.020.087 pesetas, y en ejecución de la sentencia firme recaída

en ellos, se ha acordado por preveído de este fecha, a instancia del ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote por constituir una explotación familiar, las tres fincas que después se describirán e indentificarán que fueron embargadas a dichos demandados, señalándose para su celebración el día 20 de noviembre de 1991 y horas de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hellín, calle B. Toboso, número 49 primero, para la primera subasta, y el día 20 de diciembre del mismo año para la segunda, de declararse desierta la primera y el día 22 de enero de 1992 y también como las anteriores, a la misma hora, para la tercera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la primer y segunda deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación y que para la tercera la consignación será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad no han sido aportados ni suplidos, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que, finalmente, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Porción de terreno dedicado actualmente a regadío en el término municipal de Hellín, paraje Nava de Don Justo, de caber 07,63,75 Has. que linda: Norte, Francisco Pinar Davia, lote número 66; sur, acequia que la separa del límite de la zona, y Juan Villanueva Jiménez, lote número 68; este, camino que lo separa de Primitivo González Cortés, lote número 65, de Manuel García Moreno, lote número 67, y oeste, acequia que lo separa de Juan Villanueva Jiménez, lote número 68; y camino que lo separa de Antonio de Moya Sánchez, lote número 70. Esta parcela se halla atravesada por una acequia de este a oeste. Es parte de la parcela 66 del polígono 139 del catastro de rústica.

2. Rústica: Porción de terreno con una superficie total de 02,45,00 Has. dedicado a regadío en el término municipal de Hellín, paraje Nava de Don Justo, que linda: Norte, Primitivo González Cortés, lote número 65; sur, acequia que lo separa de don Pedro Ginés Robles Corbalán, lote número 73; este, acequia que lo separa del Olmo Caballero, lote número 75, y oeste, camino. Es parte de la parcela 68 del polígono 139 del catastro de rústica.

3. Urbana: Vivienda número 9, tipo A-2, en Nava de Campana, término de Hellín, construida sobre un solar rectangular de 600 metros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros lineales, a la calle Escuelas, por donde tiene su entrada, y fondo de 40 metros lineales. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Derecha entrando, casa, corral y dependencias de Miguel Ruiz Rodríguez; izquierda, corral y dependencias de Miguel Ruiz, y Antonio Villena Marín; fondo, corral y dependencias de Mariano Martínez Segura, y frente, calle de Escuelas. Lo edificado consiste en vivienda construida en dos plantas, ocupando la planta baja una superficie construida de 54 metros cuadrados y la planta alzada, otros 54 metros cuadrados, más una superficie ocu-

pada por dependencias agrícolas construidas al fondo del corral o patio, en dos plantas, en planta baja, cobertizo, cuadra, almacén de aperos y forrajes, con una superficie total construida de 158 metros cuadrados, de los que 38 metros cuadrados constituyen la planta alta destinada a cámara y un patio o corral con una superficie construida de 426 metros cuadrados.

Las tres fincas descritas anteriormente componen el lote número 67 y constituyen una explotación familiar.

Han sido valoradas pericialmente en las cantidades de 5.806.390, 1.862.350 y 2.923.136 pesetas respectivamente, cuya suma total constituye el precio que sirve de tipo a la primera subasta.

Dado en Hellín a 31 de julio de 1991.—La Jueza sustituta, María del Carmen Martínez Sánchez.—El Secretario.—6.659-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Dámaso Brañas Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 603/1991, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Carlos Tato Vázquez, mayor de edad, con domicilio en la calle Juncal, 2, Perillo, Santa Cristina (Parrillada Argentina «El Fortín»), en el domicilio de Oleiros (La Coruña), y doña Hsilisa García González, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 23.980.045 pesetas), se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 6 de noviembre, 11 de diciembre y 15 de enero próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Oleiros. Parroquia de Alfoz. Perillo.

Número 2. Planta baja de la casa sin número de policía, conocida por «Urbanización Pancho», al sitio denominado Carreira Pequena, Carreira Grande y Carreira hoy calle Juncal, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie de 244 metros 40 decímetros cuadrados; y tomando como referencia la calle de 8 metros de ancho, linda: Frente, dicha calle; espalda, terreno perteneciente al mismo edifi-

cio, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y patio de luces: derecha, terreno de 2 metros de ancho que se destina a calle, patio de luces y vistas y local de planta baja, letra A, propiedad de don José Luis Sánchez Díaz, e izquierda, terreno de 2 metros de ancho que se destina a calle.

Referencia registral: Libro 198 de Oteiros, folio 31, finca 17.881.

Tasada para subasta en la cantidad de 30.090.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santamaría.-La Secretaria.-6.655-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1985, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», contra don José Manuel Patiño González y doña María Isabel López García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1992 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6. Piso segundo, izquierda, letra C, de la casa señalada con el número 119 de la avenida de Hércules, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al folio 5 vuelto del libro 828 de la sección primera del Registro número 1, inscripción tercera de la finca número 49.288. Valorada para subasta en 4.266.000 pesetas.

2. Finca número 7. Piso primero, izquierda, de una casa sin número de policía, sita en la calle Tornos, de esta ciudad de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 185 vuelto del libro 482 de la sección primera, finca número 28.339. Valorada para subasta en 1.111.000 pesetas.

Para el supuesto de que no puedan ser notificados los demandados de los señalamientos verificados, servirá el presente de notificación.

Dado en La Coruña a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.656-C.

LALIN

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas número 53/1990, seguidos ante este Juzgado por «daños en accidente de circulación», y en los que son partes además del Ministerio Fiscal, el denunciante José Pérez Choren, con domicilio en Siador, Silleda, el denunciado José Manuel Fernández Cerdeira, con domicilio en Zurich, Suiza, como responsable civil subsidiario, «ATESA», con domicilio en la calle Rosario Pino, 18, Madrid, y como responsable civil directo la compañía de seguros «CRESA», con domicilio social en Aragón, 332, 9, Barcelona, se ha acordado emplazar a José Manuel Fernández Cerdeira, al haberse interpuesto recurso de apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en dichos autos, el que fue admitido en ambos efectos, a medio de la presente se emplaza para que, en el plazo de cinco días, se persone ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a José Manuel Fernández Cerdeira, cuyo domicilio consta en Zurich, Suiza, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin, a 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.547-E.

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 99/1987, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, y en los que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciados-denunciados Servando Diéguez Santamaría, con domicilio en Reza-Arnoya (Orense); José González Gómez, con domicilio en Dornelas-Silleda; los responsables civiles subsidiarios-perjudicados, Mario de Almeida Alves, con domicilio en La Grova-Ribadavia (Orense) y José Manuel Porto Requeijo, con domicilio en Barro-Orazo-La Estrada, y como responsables civiles directos la Compañía de Seguros Mediodía, con domicilio social en Balbina Valverde, 17, Madrid, y Ergos, con domicilio social en Ercilla, 18, Bilbao; en dichos autos se ha acordado dictar auto con fecha 22 de agosto de 1991, cuyo acuerdo es del tenor siguiente:

«Acuerdo: Que debo decretar y decreto la conclusión, de las presentes actuaciones, ordenándose su archivo sin más trámites.

Así lo acuerda, manda y firma el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra).»

Y para que sirva de notificación a Mario de Almeida Alves, cuyo domicilio consta en La Grova-Ribadavia (Orense) y en la actualidad en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.511-E.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado con el número 426/1990, a instancia de la Procuradora señora Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Torguet Pera y doña Ana María Cámara Méndez, por término de veinte días, se anuncia la

venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 23 de octubre de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 24, piso cuarto, puerta cuarta; vivienda tipo A de la casa sita en Lérida, avenida Alcalde Porqueras, 105, con acceso por la escalera primera. Tiene una superficie construida de 132 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial, grupo primero. Linda: Al frente, avenida Alcalde Porqueras y piso puerta quinta de la misma planta y escalera; derecha, entrando, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera segunda; fondo, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y escalera, e izquierda, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta quinta de la misma planta y escalera. Se encuentra inscrita en el libro 655, folio 27, finca 50.437, inscripciones tercera y quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida a favor de doña Ana María Cámara Méndez.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.358-3.

LUGO

Edicto

Doña Dolores Cruz Requeijo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Certifico: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados en este Juzgado bajo el número 355/1989 se ha dictado resolución por la que se rectifica el edicto publicado en fecha 29 de mayo de 1991, número 128, en el sentido de que donde dice «Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios del tipo», debe decir: «Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1991, con el tipo de tasación del 75 por 100».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de rectificar el error padecido en el edicto publicado en el Boletín de fecha 29 de mayo de 1991, número 128, expido y firmo el presente en Lugo a 24 de junio de 1991.-La Secretaria.-4.372-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 349/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Martínez Vivancos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.236.848 pesetas, respecto de la finca registral número 25.940; 3.332.573 pesetas, respecto de la finca registral 25.948; 3.335.541 pesetas, respecto de la finca registral número 25.950; 3.337.767 pesetas, respecto de la finca registral número 25.954; 2.730.024 pesetas, respecto de la finca registral número 25.976; 2.750.430 pesetas, respecto de la finca registral número 25.990; 2.730.024 pesetas, respecto de la finca registral número 25.992; 3.332.573 pesetas, respecto de la finca registral número 25.996; 3.016.086 pesetas, respecto de la finca registral número 26.000, y 3.337.767 pesetas, respecto de la finca registral número 26.002.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgado Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000349-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Mazarrón, avenida del Cementerio. Vivienda en primera planta. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.261, libro 306, folio 71, finca registral número 25.949, inscripción tercera.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en primera planta. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, asejo, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al mismo tomo y libro que la anterior, folio 79, finca registral número 25.948, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en primera planta. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,96 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo al folio 81, finca registral número 25.950, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en primera planta. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, paso, asejo, terraza principal y lavadero. Inscrita en igual tomo, libro y Registro que las anteriores, folio 85, finca registral número 25.954, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en tercera planta. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,61 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 107, finca registral número 25.976, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en cuarta planta. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 74 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,61 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 121, finca registral número 25.990, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en cuarta planta. Es de tipo C. Superficie y distribución igual a la finca registral número 25.976. Igual Registro, tomo y libro, folio 123, finca registral número 25.992, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en cuarta planta. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, asejo, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,96 por 100. Inscrita en el mismo tomo, libro y Registro que la anterior, folio 127, finca registral número 25.996, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en cuarta planta. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,77 por 100. Inscrita en el mismo tomo, Registro y libro, folio 131, finca registral número 26.000, inscripción segunda.

En Mazarrón (Murcia), avenida del Cementerio. Vivienda en cuarta planta. Es de tipo H. Su superficie

de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, paso, asejo, terraza principal y lavadero. Coeficiente: 1,96 por 100. Inscrita al mismo tomo, Registro y libro que las anteriores, finca registral número 26.002, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.356-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.879/1989, a instancia de Argimiro Alonso Fernández y Manuel García, contra Josefa Valcárcel Martínez, Francisco Javier Iniguez Valcárcel, Pascual Iniguez Valcárcel y María Josefa Iniguez Valcárcel y María Llanos Iniguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Se trata de un solar y su edificación en la calle Hermanos Quintero, sin número, destinado a almacén y oficinas. La superficie del solar es de 390 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.728 libro 268, folio 47, finca número 16.857.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.651-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.511/1990, a instancia de «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Iberotronic, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Nave comercial o local número tres de la casa número 2 de la travesía de María Zayas, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, o la que realmente tenga según el título que se dirá.

Linda: Por su frente, con la calle de María Zayas, por donde tiene su entrada; por la derecha, con finca que fue de doña Jimena Garcí-Nuño; por la izquierda, con los locales números uno y dos, portal y caja de escalera de esta misma finca y con la travesía de María Zayas, por donde tiene otra entrada. Su cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes es de 26,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid al tomo 856 del archivo, libro 68 de la sección cuarta, folio 165, finca número 3.697, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaría.—4.365-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torres Camacho, don Manuel Torres Hidalgo, doña Mercedes Camacho Cuevas, don Angel Palomeque de Asís y doña Teresa Torres Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado poner en conocimiento del demandado don Angel Palomeque de Asís, como fiador, a los efectos del artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el saldo deudor en favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», a efectos del juicio ejecutivo es de 2.302.155 pesetas, en 22 de diciembre de 1990, en la póliza de crédito número 0-85.409-00-4-J, suscrita entre ambas partes el día 27 de octubre de 1988.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Angel Palomeque de Asís, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—6.639-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.435/1990, a instan-

cia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 77.841.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca integrante del edificio comercial en Alcorcón (Madrid), señalado con el número 23 de la calle de la Espada, con vuelta a la de Aranjuez, en la que no tiene numeración, edificio que tiene una salida y entrada para personas a través del local comercial número tres, finca dos de la casa o portal número diez, de la Calle Matadero, en Alcorcón, a través de

una escalera que parte de la planta sótano de este local y en la planta baja del mismo tiene su entrada y salida directamente a la calle Matadero, la afectan a este edificio como predio dominante y sirviente, las servidumbres de pago de aguas pluviales, luces y vistas, que constan detalladas e inscritas en el Registro de la Propiedad.

Local en planta alta, planta primera, que ocupa una superficie de 1.106,51 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo del propio edificio que la separa del edificio números 8 y 10 de la calle del Matadero y de finca de don Manuel Correa Esteban; al sur, con la calle de Aranjuez; al este, con calle sin nombre y escalera que parte de la planta de sótano, por la que tiene un acceso, y al oeste, con la calle de La Espada y escalera que parte de ésta por la que tiene otro acceso. Se le asigna una participación en los elementos y cosas comunes y gastos del total edificio a que corresponde, del 30 por 100, representado este tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 744, libro 8, folio 164, finca número 648, antes 55.860, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—4.367-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.620/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Truchas del Segre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 150.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001620/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, regadío, sita en término municipal de Peramola, parroquia de Castellebre, procedente de la heredad conocida por «Cal Ponter», de extensión 14 hectáreas 2 centiáreas. Ocupando parte de la superficie hay construida una piscifactoría en la que hay construidas diversas piletas para engorde de pescado, un edificio-laboratorio, una nave para matadero y un transformador grupo electrógeno de 120 KW, entre otros elementos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al folio 211, tomo 490, folio 221 del mismo tomo, libro 27 de Peramola, finca 1.649, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.638-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.972/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Francisco Rey Ageitos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 28.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001972/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buque «Apóstol San Andrés», de casco de acero y de las siguientes características: Esloza total, 30,33 metros; esloza entre P.P., 26,50 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,60 metros; tonelaje T.R.B., 147 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Duvant-Unanue», con una fuerza de 400 HP. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva a los folios 39 y siguientes del tomo 40 general, libro 19 de la sección de buques, hoja número 1.305, inscripciones primera y cuarta, y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva al folio 1.406 de la lista tercera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.366-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.315/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra María Salud Gilbert Cantos y Valentin Cortés Romero, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en la casa número 7 de la calle Vázquez Coronado de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.436, libro 3, folio 1, finca número 24.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 1991, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1991 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1992 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.370-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.979/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Helguera Lanza, Purificación Herrero Villota, Tomás Trujeda Gómez y Pilar Herrero Herrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.840.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Sección Primera, libro 745, folio 7, finca número 63.315, inscripción tercera.

Forma parte del inmueble o casa número 16 del barrio de La Torre de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, que consta de planta baja a locales comerciales y otras cuatro plantas más a viviendas, con cuatro en cada una, y en total 16 viviendas, cuyo edificio en su base ocupa la superficie aproximada de 564 metros 74 decímetros cuadrados y está enclavado sobre solar de superficie de 635 metros 60 decímetros cuadrados, quedando agotadas sus posibilidades de edificación.

Título: El terreno comprado a don Ramón Merino en escritura de 8 de marzo de 1982. Construido el edificio a sus expensas, declarada la obra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.635-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.453/1991, instado por La Caixa, representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Carlos Amann Landaluce y María Victoria Arrazola Urquiaga, se ha acordado notificar a los posibles tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria que aparece en las inscripciones octava y novena, emitida por los esposos don Carlos Amann Landaluce y doña María Victoria Arrazola Urquiaga, en virtud de la cual quedó hipotecariamente afecta a responder la finca por razón de hipoteca de 1.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de un año, y de 400.000 pesetas para costas y gastos, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Los Penascales, avenida del Tomillar, número 7, Torrelodones (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.997.240 pesetas de principal y 393.961 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los posibles tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria que aparece inscrita con las hipotecas octava y novena libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que la parte actora en el presente procedimiento, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita, en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.313-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.041/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Mercedes V. Dura Subies y don Francisco Dura Daras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.628.416 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002041-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Puzol (Valencia), calle Maestro Martí, sin número, 1.º B. Piso destinado a vivienda tipo B en primera planta, señalada su puerta con el número 5, de 101 metros 78 decímetros cuadrados útiles y 123 metros 1 decímetro cuadrados construidos, distribuidos en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, solana y galería, con un patio de luces en su parte posterior. Tiene su entrada por la calle Maestro Martí, sin número de policía. Su fachada recae a la calle Nuestra Señora al Pie de la Cruz. Cuota: 2,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puzol al tomo 1.221, libro 114, folio 175, finca 12.505.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.361-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.717/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Divife, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 24.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 18.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001717/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Tojal nombrado «Da Areosa», de 240 ferrados de cabida, igual a 12 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, de herederos de Concepción Areas Vilarino; sur, otra de esta pertenencia; este, en parte regato y en el resto de Abelardo Fidalgo Pardo, y oeste, pista de las Cruces a Ciudadela. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzuva (La Coruña), al tomo 448, libro 20, folio 49, finca número 2.771, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.648-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.252/1990, a instancia de don Daniel Arraiz Lacorzana, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera y Gómez Trelles, contra don Pedro Moreno Mejías y doña

Manuela García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 30 de enero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002252/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta, sexta sobre la baja, señalada con la letra C, que tiene su entrada por el portal número 1 del bloque de edificios número 1 sito en Madrid y su avenida de Abrantes, 103 y 105, antes

sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.877, folio 112, finca número 4.821.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.363-3.

MATARO

Edicto

Don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 63/1991-V, de la Entidad «J. Abril, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Vistas del primer piso del edificio de los Juzgados, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, el próximo día 31 de octubre, a las nueve treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez. José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.-El Secretario.-4.369-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 219/1990, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre de don José Espadale Llobet, contra don José Antonio Sánchez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.787, libro 189 de Mollet, folio 130, finca número 16.372, inscripción tercera, la cual ha sido dividida en propiedad horizontal dando lugar a tres nuevas fincas, inscritas con los números 17.300, 17.301 y 17.302 obrantes a los folios 116, 119 y 122 del tomo 1.900 del archivo, libro 228 de Mollet.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2, segunda planta de esta ciudad previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.-Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la

forma y cumplimiento de los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.-Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de diciembre a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.063-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 874/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Luis Domene Marín, José Domene Vela, Emilia Marín Sánchez y María Angeles Luque Moreno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana, local comercial en Olula del Río, carretera de Olula del Río a Tahal o avenida Almazora, sin número, marcado con la letra C del bloque tercero,

marcado con el número 34, de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 146,86 metros cuadrados y útil de 141. Linda: Derecha entrando, local letra B, caja de escalera y portal; izquierda, bloque segundo, y fondo, calle General Rada. Inscrita al tomo 968, folio 144, finca número 6.075. Su valor es de 12.000.000 de pesetas correspondiéndole al señor Domene mitad indivisa, por lo que su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Rústica, trince de tierra riego y arramblado, en el pago nuevo, término de Sufli, cabida una fanega, o 25 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, el río Sur, boquera de pato; este, Antonio Marín Liria, y oeste, Serafin Domene Domene. Inscrita al tomo 878, folio 201, finca número 1.518. Su valor es de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.357-3.

ONTINYENT

Edictos

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 288/1990, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), con domicilio en Beniganim, polígono industrial, sin número; cuyo objeto social lo constituye la compra, venta, aserrado y transformación de madera, así como la fabricación de artículos y productos derivados de la misma; se ha aprobado el convenio aceptado por sus acreedores en la Junta celebrada el día 18 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio consiste sustancialmente en pagar a sus acreedores en el plazo de cinco años con las demás particularidades que constan en el indicado acuerdo que está a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Ontinyent a 29 de junio de 1991.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-La Secretaria.-6.633-C.

★

Don Juan Ivars Cabello, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 78/1990, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la mercantil «Transbol, Sociedad Anónima», con domicilio en Beniganim, calle Luchente, número 20; cuyo objeto social consiste en el transporte de mercancías de todo tipo y explotación de vehículos mecánicos; se ha aprobado el convenio aceptado por sus acreedores en la Junta celebrada el día 2 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio consiste sustancialmente en pagar a sus acreedores la totalidad de sus débitos en el plazo de tres años, con las demás particularidades que constan en dicho convenio, que está a disposición de los acreedores que deseen examinarlo.

Dado en Ontinyent a 12 de julio de 1991.-El Juez accidental, Juan Ivars Cabello.-La Secretaria.-6.634-C.

★

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas, número 1.131/1990, sobre imprudencia, ocurridos los hechos el día 24 de noviembre de 1990, cuyo lesionado es Juan José Sanz Hernández.

«Citación, en Onteniente a 5 de septiembre de 1991.

Por la presente se cita a V.D. para que el día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, comparezca en

este Juzgado para la práctica de las diligencias que luego se dirán, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo que haya lugar en derecho, prestar declaración, exhibir el documento nacional de identidad, permiso de conducir, permiso de circulación, certificado de seguro obligatorio del mismo y último recibo de pago y ser reconocido por el Médico forense.

Y encontrándose en ignorado paradero Juan José Sanz Hernández, siendo su último domicilio en Bocarrente, en la calle Doctor Fleming, número 2, para la citación al mismo, para que comparezca en este Juzgado, se expide el presente.»

Dado en Onteniente a 5 de septiembre de 1991.-La Juez. María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-12.517-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1990, sección segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Nicoláu, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Justicia Castro y doña A. Castillo Porcel, en reclamación de 3.005.205 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 -Llar de la Infancia-, los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1991, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1991, a las diez quince horas, y

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1991, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseé participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Número 177 de orden. Vivienda puerta número 11 del piso segundo, con acceso por la escalera y dos ascensores, a cuyo zaguán le corresponde el número 60 de la avenida San Fernando, de esta ciudad. Mirándola desde la avenida San Fernando, linda: Por frente, con la misma y con patio de luces; por la derecha, con la vivienda puerta número 12; por la izquierda, con la vivienda puerta número 8 y con patio de luces, y por fondo, con rellano, con caja de escalera con y patio de luces. Registro: Folio 187 del tomo 716 del archivo, libro 483 de Palma III, finca 26.571.

Tasan la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-7.311-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.544/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don José Provenzal Cerdá, en reclamación de 9.173.155 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 35 de orden. Local de negocio situado en la planta baja o a nivel de plaza del cuerpo posterior de la primera fase, señalado con el número 30; de cabida 70,54 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza frontal de los «Jardines de Santa Ponça». Inscrición: Folio 109, tomo 2.129, libro 671 de Calviá, finca 36.043, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de noviembre del corriente año, a las diez quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018154490.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7.312-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de diciembre, 8 de enero y 3 de febrero, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 599/1990-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Domeño Elcarte y don Walter Lockhart, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número del asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el ingreso de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en Monasterio de Velate, número 1, 14 C. Inscrito al tomo 689, folio 164, finca 1.787. Valorado en 22.532.964 pesetas.

Pamplona, 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.644-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1991 y 21 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 257/1991-A, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico», contra don Juan Antonio Vivas Barriga y María Yolanda Iriarte Arlegui, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona: Local número 63, vivienda letra A de la entreplanta, tipo X, de la casa número 34 de la calle Monasterio de Fitero. Inscripción previa al tomo 264, libro 122, folio 142, finca 7.104. Dicha hipoteca responderá de 10.789.854 pesetas de principal y de 5.000.000 de pesetas fijados prudencialmente para intereses y costas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1991.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.646-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de noviembre, 20 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan; en autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 928/1990-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Ana María Iturtia Loyarte y don Tomás Liberal Solá, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta y el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso situado en planta primera, letra K, de la casa número 15 de la calle Madre Nicol, de Tafalla. Valorado en 8.186.350 pesetas.

2. Viña en término de San José de Tafalla. Linda: Norte, barranco; sur, Miguel Landa; este, herederos de Sebastián Ibáñez, y oeste, común. Valorada en 280.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en El Portarrón. Parte de la finca destinada a granja porcina y parte a cultivo agrícola. Valoración: 19.190.000 pesetas.

4. Pieza de tierra en Valdelobos. Linda: Norte y sur, con cerro común; este camino, y oeste, Guillermo Liberal. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.645-C.

POZOBLANCO

Edicto

Don José Guillermo del Pino Romero, Juez de Primera Instancia accidental de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Julián Eliseo Cabello Cabrera, instado por doña Orosia Duenas Cabello, sobrina carnal del causante, el cual durante la pasada guerra civil fue llamado a filas por el Ejército Republicano, falleciendo el día 31 de agosto de 1938 en el frente de Extremadura y lugar conocido por Peña el Sordo o Cabeza del Buey, sin que conste inscrita su defunción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado hacer público dicho expediente para que las personas que se crean con interés en el mismo, o puedan dar razón sobre el hecho a que se contrae lo pongan en conocimiento de este Juzgado en término de quince días.

Dado en Pozoblanco a 30 de noviembre de 1987.—El Juez, José Guillermo del Pino Romero.—El Secretario.—1.954-D. y 2.ª 23-9-1991

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Sánchez Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 300/1991, instados por el Procurador señor Hodgson Coll, en nombre y representación de la «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Máximo Chávez Ramos, doña Leonor Gil Díaz, don Ricardo Rodríguez Pastrana Malagón, doña Nuria Fernández Berceuelo, don Antonio José Ramos Afonso y doña Orlanda Pérez Gil; ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia, a la hora de las doce, por primera vez, el día 25 de octubre; en su caso, por segunda, el día 20 de noviembre de 1991, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1991, de las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento estudio de la planta primera del grupo segundo de la urbanización «La Morera Playa», sita en esta capital, barrio San Andrés; de 48 metros cuadrados más terraza descubierta al frente.

Finca número 7.183, folio 137, libro 109. El tipo de subasta pactado es el de 7.517.250 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de julio de 1991. La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.—El Secretario.—4.360-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que con el número 53/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, contra don Jaime Vara Hernández y doña Julia Aléu Puzas, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalí, números 10 y 12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, que es de: Lote primero, 10.270.000 pesetas; lote segundo, 3.425.000 pesetas, y lote tercero, 500.000 pesetas. El día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 1.ª. Urbana. Registral 8.446. Casa sita en el término de Sant Joan Despí, con frente a la calle Maria Rosa Nebot, donde le corresponde el número

36; consta el inmueble de planta baja solamente, distribuida en comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, recibidor, porche y lavadero. La superficie edificada es de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7,20 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en una longitud de 27,60 metros, con propiedad de doña Carmen Ferré; izquierda, en otra línea de 25,50 metros, con inmueble de la señora viuda de Creixell, y por el fondo, en una longitud de 10,05 metros, con camino de la Creu Muntané. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.202 del archivo, libro 194 de Sant Joan Despí, folio 86, finca número 8.446-N, inscripción 2.^a

Valorada en 10.270.000 pesetas.

Finca 2.^a Urbana. Registral 2.241. Terreno en Esparraguera, secano en parte, campo y en parte yermo, sito en la partida o heredad de Can Estruch, que mide 51 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 44 metros, con carretera de Esparraguera a Monistrol; sur o fondo, en 52,60 metros, con camino de servicio de la heredad Estruch; este, en 105,90 metros, y oeste, en 129,90 metros, finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.180 del archivo, libro 151 de Esparraguera, folio 197, anotación letra B.

Valorada en 3.425.000 pesetas.

Finca 3.^a Urbana. Registral número 1.706-N. Porción de terreno yermo, sito en término de Santa Coloma de Centelles, de superficie 10.000 palmos cuadrados, o sea, 377 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, con porción de igual procedencia de don José Giné Biosca y resto de finca matriz mediante camino o carretera que la atraviesa de norte a sur y construirá su frente; derecha e izquierda, norte y sur, con resto de finca matriz; detrás, este, con finca «Saleta». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.781, libro 97 de Centelles, folio 170, finca número 1.706.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 3 de septiembre de 1991.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—6.652-C.

TOLOSA

Cédula de citación

En virtud de resolución acordada por la señora Juez doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa, en providencia de fecha 5 de septiembre de 1991 se cita por la presente cédula a doña Coro Edurne Aranzabal de Val, en calidad de denunciada, para que el día 24 de enero de 1992 y hora de las nueve treinta comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue bajo el número 83/1991, por insultos, daños y desobediencia a Agentes de la autoridad, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará la vista sin su presencia.

Dado en Tolosa a 5 de septiembre de 1991. La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.—12.507-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 15/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias del Procurador don Jesús Pizarro de Sande, en representación de don José María Gaspar, contra don Felipe Jiménez Hernaiz, doña Consuelo Gilo Peinado y don Mariano Gilo Peinado; se emplaza por medio del presente al demandado don Mariano Gilo Peinado, al no ser posible saber su actual paradero, para que en el plazo de seis días se personen en autos, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y notificándole dicha providencia y las demás que se dicten en los

Estrados de este Juzgado, significándole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos acompañados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Mariano Gilo Peinado, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia de Alcántara a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.657-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis Pérez de Frutos y doña Rosalía Tomillo Rascón, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 28 de noviembre de 1991 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 96. Vivienda letra B, en séptima planta alta, situada al frente derecha, según se mira desde la calle del Estadio, con entrada por el portal número 7

de dicha calle. Tiene dos puertas, una principal y otra de servicio y una superficie total construida de 173 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, dos baños, un aseo, cocina, oficina y terraza, y linda, entrando por la puerta principal: Al frente, descansillo de escalera y vivienda; frente, izquierda, mirando desde la calle del Estadio de esta misma planta y portal y vivienda fondo derecha, mirando desde la calle del Estadio, de esta misma planta y portal; izquierda, terraza sobre entreplanta; a la derecha, vivienda frente izquierda, mirando desde la calle del Estadio de esta misma planta y portal y descansillo de escalera, y por el fondo, calle del Estadio. Cuota: 0,504 por 100.

Inscripción: Tomo 1.903, libro 149, folio 25, finca número 13.471, inscripción cuarta.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 18.340.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—4.359-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 39/1991-A, a instancias del actor «Comp. M. Interacero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y siendo demandado «C.M. Estampaciones y Forjas de la Puebla, Sociedad Anónima» (EFOPSA), con domicilio en La Puebla de Alfindén, polígono Royales Altos, carretera de Barcelona, kilómetro 334, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 29 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas condiciones.

Tercera subasta, el 20 de diciembre, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, nave industrial con terreno en término de La Puebla de Alfindén, patida Royales Altos. Ocupa una extensión total de 4.710 metros cuadrados, de los que están construidos 1.000 metros cuadrados, en una nave y 100 metros cuadrados para oficinas, con planta baja y alzada. La nave está señalada con el número 30 del polígono industrial «Royales Altos». Linda: Sur, con resto de finca matriz destinada a calle derecha; este, con finca de Santiago Alcocoba, destinada a calle; izquierda oeste, acequia del Llano, y fondo o norte, con finca de Felipe Trébol, mediante riego. Finca registral 2.642, tomo 3.546, folio 77, Registro número 13 de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

2. Urbana, nave en La Puebla de Alfindén, patida de Royales Altos. En total son 879 metros cuadrados de los que 475 metros cuadrados están ocupados por una nave y el resto 404 metros cuadrados, sin edificar. Es la nave rotulada con el número 28 del polígono industrial «Royales Altos». Linda todo: Frente u oeste, con resto de finca matriz destinada a calle; derecha, nave número 27; izquierda o norte, con resto de finca matriz, y fondo o este, con nave

número 25. Es la finca registral número 2.643, al tomo 3.546, folio 79 del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada en 14.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.362-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.319/1989-O, instado por doña Concepción Lechado Campos, frente a don Manuel Rodríguez Salgado, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes Ley de Ejercicio Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 16.686, inscrita al folio 209 del tomo 519, libro 220 de Sant Boi de Llobregat. Descripción: Número 5. Local comercial 5.º de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, entre las calles de Luis Pascual Roca y Mosén Jacinto Verdagué, ubicado en la planta baja e inferior respecto a la calle Mosén Jacinto Verdagué, por donde tiene entrada, y a nivel de plantas 1.ª y 2.ª, respecto a la calle Luis Pascual Roca. Tiene una superficie, en junto, de 131 metros 10 decímetros cuadrados.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.497.500 pesetas.

Primera subasta: El 13 de noviembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.748.750 pesetas. Postura mínima: 6.331.666 pesetas.

Segunda subasta: El 20 de noviembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.748.750 pesetas. Postura mínima: 4.748.750 pesetas.

Tercera subasta: El 27 de noviembre de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.748.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo

acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.315-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos números 706 al 711/1991, ejecución número 201/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José María Tizón Rodríguez y otros, contra «Tossals Explotaciones, Sociedad Anónima»; «Mebilot Comercial, Sociedad Anónima»; «Bravin Turística, Sociedad Anónima»; «Miralmonte, Sociedad Anónima»; «Bravin, Sociedad Anónima»; «Mebilot, Sociedad Anónima»; «Tossals, Sociedad Anónima»; y «Nardor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Hotel «Nixe Palace», finca 13.613, valorado en 1.240.300.000 pesetas.

Segundo lote: Hotel «Vikingo», finca registral número 13.601, valorado en 205.000.000 de pesetas. Hotel «Reina Constanza», finca registral número 12.915, valorado en 566.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2, en primera subasta, el 10 de octubre;

en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, y bajo la referencia 046600064020191, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LEL de 1990). Si hubiera postor que ofreciera postura superior, se aprobará el remate.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pudiendo estar los licitadores a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos y sin perjuicio de observar, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario (artículo 1.489.3 de la LEC).

Novena.-Estando justipreciados los bienes en más de 5.000.000 de pesetas, se fijarán los edictos en el sitio de costumbre y además se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.-La venta de los tres inmuebles embargados se hará en dos lotes: El primer lote, hotel «Nixe Palace», finca 13.613, valorado en la cantidad de 1.240.300.000 pesetas, y el segundo lote, hotel «Vikingo», finca registral 13.601, valorado en 205.000.000 de pesetas, y hotel «Reina Constanza», finca registral número 12.915, valorado en 566.700.000 pesetas.

La venta de los inmuebles descritos se lleva a efecto, libre de cargas, en virtud de la garantía absolutamente privilegiada que a los salarios de los últimos treinta días otorga el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores; llámese a la subasta no sólo a los acreedores con créditos posteriores anotados en el Registro (artículo 131.5 de la Ley Hipotecaria de la LEC), y también a todos aquellos acreedores que ostenten créditos anotados con anterioridad a efectos de que participen en la subasta si les conviene.

Lo manda y firma su señoría, de lo cual doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Oliver.-El Secretario.-7.314-A.

VIZCAYA

Edictos

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 755/1981, ejecución número 433/1984, a instancia de Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), contra «Construcciones Miguel Bilbao Ugaldes», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda derecha de la planta alta tercera, o letra F, de la casa número 4, en el sitio llamado Solonagusia, grupo de viviendas denominado Mimem-Ondo, de Bakio. Finca 1.776, tomo 537, libro 20 de Bakio, folio 35 del libro del Registro de Gernika.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1991; en segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1992, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a éste, el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.—7.317-A.

★

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 820/1989, ejecución número 82/1990, a instancia de don F. Javier Quesada Arriaga y don Inocencio Sanz Santos, contra don José Luis Quesada del Barrio, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de una sexta parte indivisa de la vivienda izquierda, piso sexto, de la calle Rodríguez Arias, número 63, de Bilbao. Datos registrales: Libro 1.578, folio 127, finca 22.655-N, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 11.352.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1991; en segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1992, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a éste, el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Carmen Olaortúa Laspra.—7.316-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Felipe Martínez Prieto, de profesión Futbolista, con destino en Compañía Cuartel General de la BRIPAC, y último domicilio conocido en rúa Castela,

15.32500 Carballino (Orense), a quien se instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, diligencia preparatoria número 12/46/1991, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección antes indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de julio de 1991.—El Comandante Auditor Juez Togado, Julio Galán Cáceres.—1.748.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército de la Armada que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y Unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Ruiz Abreu, José. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1962. Documento nacional de identidad: 43.648.214. Fecha de presentación: 8 de enero de 1992. Unidad: NIS 46 Centro de Instrucción de Marinería. Dirección: San Fernando (Cádiz).

Total: Uno.

Las Palmas, 24 de julio de 1991.—El Comandante Jefe accidental del CPR, José Sousa Onetto.—1.647.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen en el referido Centro, sito en calle Onofre Cerveró, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Apellidos y nombre: Reemplazo de 1989, Romero Buzón, José. Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1970. Nombres de los padres: José y Carmen. Lugar de nacimiento: Lérida.

Apellidos y nombre: Reemplazo de 1992, Borja Hernández, José Rafael. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1973. Nombres de los padres: Alfredo y Leonor. Lugar de nacimiento: Soria.

Lérida, 2 de septiembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Herrera Sánchez.—1.746.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan José Enríquez Molina, hijo de José y de Visitación, natural de Granada, con documento nacional de identidad número 43.789.711, inculcado en diligencias preparatorias número 51/459/1991, del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, Santa Cruz de Tenerife, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.753.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/218/90, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra Francisco González Rodríguez, se deja sin efecto la requisitoria de

fecha 14 de marzo y 25 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.682.

★

Don José M. Catalán Rodríguez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/176/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.-El Secretario Relator.-1.723.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/34/91, instruida al C. L. José Conreyero Llerena, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.676.

★

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 14/17/1984, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado contra el Sargento de Aviación don Juan Carlos Girón Abeledo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de agosto de 1984 expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 26 de agosto de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-1.706.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Pérez Rodríguez, hijo de Fernando y de Carmen, natural de San Sebastián, nacido el 28 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad 35.778.565, procesado en la causa número 9/46/88G, por un presunto delito de deserción. Toda vez que el dicho ha sido hallado.

Pamplona, 26 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.-1.707.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por autos de este Juzgado, de fecha 15 de julio de 1991, se acuerda citar a José Villaverde Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/39/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado

Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1991.-José Balsalobre Martínez.-1.655.

★

Nombre y apellidos: Angel Gómez Rodríguez, fecha de nacimiento: 5 de julio de 1970, documento nacional de identidad número 20.168.438, alistado por el Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya), hijo de Isolina y José, último domicilio conocido en calle Santa Eulalia, 17, 3.º, izquierda, Santurce; unidad de incorporación: NIR Q-1 (RIMT. «Garellano» 45), Munguía (Vizcaya); agregado a R/91-3.º llamamiento.

Bilbao, 17 de junio de 1991.-1.562.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Juan Fonte Alvarado a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/95/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.513.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Juan Velázquez Gutiérrez a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/85/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal

Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.503.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991 se acuerda citar a D. Juan Gallardo Herrera, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/21/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.479.

★

Nombre y apellidos: Santiago Flores Marino, fecha de nacimiento: 25 de julio de 1972, lugar de nacimiento: Cruces-Barakaldo (Vizcaya), documento nacional de identidad número 14.262.143, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao, hijo de Emilia y Antonio, último domicilio conocido en calle Iturburu, número 1-4.º, derecha, Bilbao; unidad de incorporación: NIR Q-1 (RIMT. «Garellano» 45), Munguía (Vizcaya); agregado a AL R/91-3.º llamamiento.-1.561.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Francisco Barroso Cruz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/75/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife». En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.494.